



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0964

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 02 MAR 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 005/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/03/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 005/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/03/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino Profesor Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° — 925

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante

*Maria Brigitte de
Mar Chiquita*

Nº 0965

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

La nota obrante en exp. 44/ DP/2011 del Secretario de Salud;

Que en dicha nota se enumeran los bienes donados por la Cooperadora de los Hospitales Aristizabal y Telleaeche;

Que a efectos de poder incorporar los bienes al patrimonio municipal corresponde aceptar la donación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación de un Mamógrafo de alta definición marca Sinugraf – Modelo AF y una Procesadora de Películas Radiográficas marca Ecomax, recibido de la Cooperadora de los Hospitales Aristizabal y Tellaecche.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quién corresponda.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA Nº 005

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante el 1º día del mes de marzo del año 2011.-

O. Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Faredi
MIGUEL ANGEL FAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE